

Acta número
1910.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DE LA AUTORIZADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/348/2019, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/348/2019, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA EL DICTAMEN SOMETIDO A APROBACIÓN POR EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Y QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“El suscrito Licenciado Víctor Manuel Vázquez Fernández, Magistrado Numerario adscrito a la Tercera Sala, con el objeto de dar cumplimiento a la encomienda asignada en sesión ordinaria del siete de enero de dos mil veinte, **me permito someter a consideración las observaciones derivadas del análisis efectuado al dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura** y el anexo que acompañó al mismo, relativos al desempeño, actualización, especialización y opinión pública **respecto de la licenciada Ana María Elías González Rosas en el ejercicio del encargo de Juez de Control del Poder Judicial del estado de Baja California.**

Cabe precisar que el periodo de evaluación es el comprendido del once de enero de dos mil diecisiete al once de octubre de dos mil diecinueve, atento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (anterior a la reforma del decreto 274 publicado en el periódico oficial del estado el dos de febrero de dos mil diecisiete), en relación con el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

Una vez efectuada una revisión exhaustiva al expediente integrado por el Consejo de la Judicatura, así como del dictamen emitido por este, sobre la procedencia de ratificación de la licenciada Ana María Elías González Rosas en el cargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado, se emiten las observaciones siguientes:

Conforme al dictamen emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura se advierte que la evaluada obtuvo la calificación final de 10, lo que se estima acorde a las constancias que integran el expediente, esto es así, en la medida en que en lo tocante a los **indicadores jurisdiccionales y administrativos es factible advertir que se ha desempeñado con diligencia en su labor,** lo que se ve reflejado en los mínimos porcentajes de amparos que han sido concedidos en contra de sus resoluciones, igual ocurre con las resoluciones que han sido impugnadas en apelación.

Además es de advertirse que en su mayoría la juzgadora ha atendido los despachos turnados en los tiempos procesales previstos por la ley, inició en tiempo las audiencias que le fueron agendadas, atendiendo la totalidad de ellas; cabe destacar que la juzgadora ha realizado actividades de apoyo dentro de su labor jurisdiccional, acudiendo a presidir audiencia en unidades foráneas.

Destacándose que en el periodo sometido a evaluación, la juez evaluada no registró quejas administrativas procedentes, de manera que no se evidenciaron irregularidades atribuidas a su función como juez, además que conforme a las constancias que integran el expediente se advierte que obtuvo opiniones favorables por dos instituciones educativas y la profesionista aportó los documentos idóneos para acreditar la actualización académica.

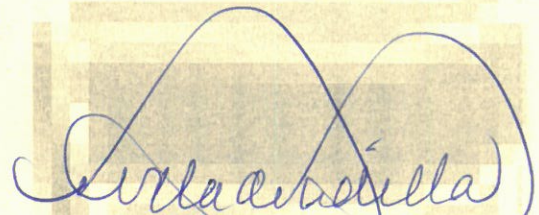
En razón de lo anterior, el suscrito considera que la Juzgadora se ha distinguido en el desempeño de su función, y que la calificación final obtenida con motivo del proceso de evaluación con fines de ratificación en el cargo, considerado como aprobatorio, son acordes para que continúe en el encargo de Juez de Control del partido judicial de Mexicali, Baja California. En los términos señalados en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.”

EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, EN USO DE LA VOZ, MANIFESTÓ, BIEN, BUENOS DÍAS, PRESIDENTE, COMPAÑEROS MAGISTRADOS, EN

ATENCIÓN A LA COMISIÓN QUE ME HA DADO ESTE PLENO PARA LOS EFECTOS DE ENTRAR AL ESTUDIO DEL ANÁLISIS DE LA LICENCIADA ANA MARÍA GONZALEZ ELÍAS PARA LA RATIFICACIÓN O NO DE SU ENCARGO COMO JUEZ DE CONTROL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI ME QUIERO REFERIR A LA INTRODUCCIÓN QUE ACABA USTED DE PRECISAR CON RESPECTO A ELLA EN CUANTO A LA CALIDAD DE LA JUEZ A QUIEN TODOS RECONOCEMOS Y AL MISMO TIEMPO DIRIGIRME A ESTE PLENO DE UNA MANERA MUY ATENTA PARA LOS EFECTOS DE QUE SE ME TENGA CON DISPENSA DE TRAMITE PORQUE YA CON OCHO DE ENERO SE LES HIZO LLEGAR EL ANÁLISIS POR ESCRITO QUE AUNADO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y QUE EL MÍO EN SÍ PIDO SE AGREGUE PARA LOS EFECTOS DEL ACTA CORRESPONDIENTE ESTABLEZCO Y LLEGO A LA CONSIDERACIÓN QUE EL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SATISFACE AMPLIAMENTE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 62 Y 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO PARA EFECTOS DE ESTAR EN CONDICIONES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA APROBACIÓN PARA QUE LA LICENCIADA ANA MARÍA GONZALEZ ELÍAS SEA RATIFICADA EN SU CARGO, DE ATENTO A LO ANTERIOR ES TODO DE MI PARTE SEÑOR PRESIDENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, AÑADIÓ, YO SOLO AGREGARÍA QUE ES UNA DE LAS JUEZAS QUE INICIAN EN TIEMPO SUS AUDIENCIAS ATENDIENDO LA TOTALIDAD DE ELLAS E IGUALMENTE APOYA SIEMPRE LAS LABORES JURISDICCIONALES ACUDIENDO A DESAHOGAR AUDIENCIAS EN UNIDADES FORÁNEAS O EN TIEMPOS QUE NO LE CORRESPONDEN A ELLA LO CUAL LÓGICAMENTE ES EVIDENTE EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA, Y SI NO EXISTE OTRO COMENTARIO ADICIONAL.EL MAGISTRADO JORGE IGNACION PÉREZ CASTAÑEDA, MANIFESTÓ, UNA PREGUNTA SEÑOR PRESIDENTE, PORQUE NO LO VEO EN EL DOCUMENTO, ESTA RATIFICACIÓN CUÁNDO FENECERÍA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES CONTESTÓ, ES DE LOS JUECES QUE SON POR TRES AÑOS CORRESPONDIENTE AL AMPARO PROMOVIDO POR ELLOS Y QUE LES FUE FAVORABLE. AQUÉLLOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON SU RATIFICACIÓN EN EL ENCARGO FAVOR DE MANIFESTARLO. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES, LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.


LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA
MAGISTRADO


LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO


LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO


LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA


LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VICTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADO

LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS